SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Jen mas Rezivo q dha Carta q en su
Virtud se dara formal de dha San
y dela Prim.a Con q Sele Com.do Se huyere
Para q Remitiendolo ala Thes.a Mayor
y Plaza formada Enla Corte Reme-
tan aes Fazienda la Carta de Pago de
lo q Importare, y Aque an Sele hizie-
re q Consiguiera Sin deten.erse ni Repare
Alguno, Luego q Se aya hecho demos-
tracion de Su Rezivo Su fha En Mur.a
En nueve del presente, Y Porlazon q En-
tendido El Contenido de ambas Cartas. =
Acordo que El Thesorero de St. Caudales
Entregue adho Padre Prior de S. Juan
de Dios de orihuela los tres Mill ocho-
zientos y treinta r.s que Ynsinua dho
D. Ant.o Valle so Porquenta de los Cau-
dales a Pleados a guerra hasta fin
de Mayo Passado de Proximo, de que
de Rezivo a el Pie de dha Carta, Asi
mismo Entregue dho Thesorero q
Remitir adho Contador trezientos o-
chenta y Seis r.s y Veinte y Seis m.s
adis Posiz.on de los Caud.s Comun.s de dhas ha-
ziendas Con cuio Resto queda Satis-
fho lo que ~~estazue~~ debe de dhas me-
sadas hasta dho dia fin de Marzo